



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 907 de 2022

Carpeta Nº 1535 de 2021

Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019

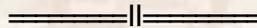
Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de junio de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfonso Lereté.

Miembros: Señores Representantes Lilián Galán, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Juan Federico Ruiz, Carmen Tort y Gustavo Zubía.

Secretarías: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.



SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Comenzamos la última reunión de la Comisión Investigadora.

Acabamos de remitir un proyecto de resolución a todos los señores legisladores para tratar como único punto del orden del día, firmado por la diputada Carmen Tort González y los señores diputados Eduardo Lust Hitta, Gustavo Zubía y quien habla.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"VISTO: Lo dispuesto por la Cámara de Representantes, en sesión del 8 de junio de 2021, que resolvió conformar una Comisión Investigadora cuyo objeto fue 'investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes), por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019'.

RESULTANDO: I) que del trabajo de investigación de esta Comisión surgen negligencias en el contralor de autoridades de la época (2015- 2019) que derivaron en omisiones, irregularidades administrativas y conductas con apariencia delictiva reseñadas en resolución anterior de fecha 25 de abril de 2022, por parte de funcionarios públicos afiliados a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FeNaPES).

II) que de todas las actuaciones se dio vista, en virtud de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la República y por el artículo 38 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, las que fueron presentadas sin ofrecer ninguna prueba ni solicitar diligenciamientos de las mismas. ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995,

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RESUELVE:

1º.- Reivindicar el instrumento de la Comisión Investigadora como mecanismo de control parlamentario, para dilucidar las presunciones de irregularidades e ilicitudes, de acuerdo a la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y al artículo 66 de la Constitución de la República.

2º.- Establecer que de las actuaciones realizadas, estudios de información, denuncia presentada y testimonios agregados, puede determinarse la existencia de irregularidades y presuntas ilicitudes por parte del Consejo de Secundaria y la cúpula de Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FeNaPES).

3º.- Remitir al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública todas las actuaciones correspondientes a la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FeNaPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019, ante las eventuales irregularidades administrativas que pueden corresponder.

4º.- Remitir a la Junta de Transparencia y Ética Pública todas las actuaciones correspondientes a la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FeNaPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

5º.- Remitir a la Fiscalía General de la Nación todas las actuaciones correspondientes a la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FeNaPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019, a sus efectos".

—En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Lo que voy a sugerir debería haberlo dicho antes, pero también demuestra que trabajamos en el terreno, o sea que no traemos las cosas...

Estoy de acuerdo con el texto, pero habría que modificarlo en lo siguiente. En los ordinales 3º, 4º y 5º -que la secretaria no se enoje porque tenga que corregir- se dice: "Remitir al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública todas las actuaciones correspondientes [...] con el cometido de investigar [...]"; lo mismo se dice en el caso de la Junta de Transparencia y de la Fiscalía.

Me parece que nosotros deberíamos -es una sugerencia- cambiar el texto "con el cometido", porque parecería que se le está ordenando a esas instituciones públicas que hagan lo que se dice, que investiguen. Creo que ahí nosotros deberíamos poner: "Remitir [...] si lo entendiere pertinente", es decir, dejarlo como una sugerencia.

Nosotros les sugerimos a la Fiscalía, a la Jutep y a la ANEP que investiguen, pero no les decimos que investiguen, porque creo que tampoco corresponde. Puede ser que el equivocado sea yo. Pero cuando leo: "Remitir al Consejo Directivo Central [...] todas las actuaciones correspondientes a la Comisión Investigadora con el cometido de investigar [...]", ahí sería bueno, por una cuestión hasta de forma, decir: "si así se entendiera" o "si se creyera pertinente", diciendo lo mismo con otras palabras y no que quede como que la Comisión les manda eso para que hagan eso, porque la palabra "cometido" -no quiero ser demasiado detallista- es una tarea que uno se propone: me propongo realizar tal tarea, entonces, tengo ese cometido. A mí me parece que queda mejor dejarlo a criterio de los órganos que reciben la resolución: si resuelven no hacer nada, es un tema de ellos; nosotros hicimos lo nuestro. Pero es simplemente una sugerencia, tampoco digo que no acompañe este texto; lo acompañe, por eso lo firmé, pero me parece que queda mejor decir: "Se remite y si se entendiere pertinente, se investigue", "si se entendiere pertinente, se hagan las acciones que correspondan", que decir: "El cometido de esto es para que hagan esto otro".

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

En el mismo sentido de que esto se viene efectuando en el correr de la máquina, estimo pertinente lo que plantea el doctor Lust en lo que referencia a los numerales 3º y 4º, pero en el caso del numeral 5º yo tendría reparos porque la remisión de las actuaciones a la Fiscalía General no puede ser -o por lo menos no lo podemos plantear nosotros- a los efectos de que evalúe si le da curso o no le da curso a una investigación. No estamos pidiendo que evalúe la tipificación de denuncias penales, sino el curso de la investigación.

Yo lo acompañaría al diputado Lust en el numeral 3º y en el 4º, pero el 5º lo dejaría como está en este momento redactado.

Además, hago una corrección de texto. En la resolución, en el numeral 1º, que comienza con "Reivindicar", en el tercer renglón dice "al" y es "el". Es una tontería, pero viene al punto agregarlo.

Y en el numeral l) del resultando, en los últimos tres renglones, dice: "[...] conductas con apariencia delictiva reseñadas en la resolución anterior de fecha 25 de abril de 2022, por parte de funcionarios públicos afiliados a la Federación Nacional de Profesores [...]". Nosotros tenemos que vamos a elevar los casos del profesor Landoni y la profesora Puente, eventualmente afiliados o eventualmente no afiliados: yo lo desconozco. Quisiera hacer o tener una redacción de la suficiente amplitud para que no fuera solamente con relación a los funcionarios afiliados, sino también a los integrantes del Consejo de Enseñanza Secundaria de la época, así que lo dejo librado a la frase más económica. De repente, propongo: "[...] por parte de funcionarios públicos, algunos afiliados a la Federación Nacional [...]". Creo que con eso le damos la suficiente cobertura con la palabra "algunos".

Así que, en concreto, acompaño lo que dice el diputado Lust, con excepción del numeral 5º de la resolución; hago la salvedad de la palabra "el", y yo agregaría la palabra "algunos" donde dice: "[...] por parte de funcionarios públicos, algunos afiliados a [...]".

Nada más, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Me parece apropiada la sugerencia que hace el diputado Zubía. Dejar el texto del numeral 5º como cometido; en los otros poner: "si se entendiere pertinente" o "si así fuere".

Con respecto a lo primero, yo ayer, cuando estuve trabajando en el tema, también tuve esa inquietud. A mí no me parece que "algunos" sea la mejor redacción: en realidad, los miembros de Fenapes o las autoridades de la enseñanza, todos, son docentes, independientemente de dónde desempeñen su tarea.

(Interrupciones)

—Me dicen que Olivera no es docente; entonces, retiro lo dicho. Para mí tiene un cargo docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputado. Evite los diálogos.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Esa aclaración es correcta, porque la sugerencia se hace a docentes que estaban en ejercicio de la docencia directa y como docentes en los consejos de dirección de la enseñanza.

Entonces, para mí, eso lo obviamos, simplemente colocando la expresión "por parte de docentes de la Enseñanza Secundaria". Me parece a mí; si se quiere, aclarar: "en ejercicio de función docente" y "en ejercicio de función de dirección". Pero la verdad es que no me gusta mucho que diga "algunos". Sería: "25 de abril de 2022 por parte de funcionarios docentes en ejercicio de dicha función y docentes en ejercicio de función de dirección".

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al señor diputado Ruiz, voy a mocionar para que se realice un intermedio de veinte minutos, específicamente para que

los diputados se pongan de acuerdo, porque la moción que llegó tiene, por lo menos, cuatro modificaciones.

SEÑOR RUIZ (Federico).- En virtud de que nosotros, en este momento, estamos tomando nota de este proyecto de resolución, también íbamos a solicitar un intermedio de treinta minutos para poder dar una respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 51)

—Levantamos el intermedio.

Vamos a dar lectura de las dos mociones por parte de Secretaría: la primera, con modificaciones, y la segunda, que acaba de presentar el Frente Amplio, presentada por la diputada Galán y los señores diputados Malán y Ruiz.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: Lo dispuesto por la Cámara de Representantes, en sesión del 8 de junio de 2021, que resolvió conformar la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes), por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

RESULTANDO: I) del trabajo de investigación de esta Comisión surgen negligencias en el contralor de autoridades de la época (2015- 2019) que derivaron en omisiones, irregularidades administrativas y conductas con apariencia delictiva reseñadas en resolución de fecha 25 de abril de 2022, por parte de funcionarios públicos afiliados a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) e integrantes del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

II) de todas las actuaciones se dio vista, en virtud de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la República y por la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, las que fueron evacuadas sin ofrecer ninguna prueba ni solicitar diligenciamientos de las mismas.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995,

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RESUELVE:

1°.- Reivindicar el instrumento de la comisión investigadora como mecanismo de control parlamentario, para dilucidar las presunciones de irregularidades e ilicitudes, de acuerdo a la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y al artículo 66 de la Constitución de la República.

2°.- Establecer que de la denuncia presentada, actuaciones realizadas, estudios de información y prueba documental y testimonial agregadas, puede determinarse la existencia de irregularidades, omisiones y presuntas ilicitudes por parte del Consejo de Educación Secundaria y de la cúpula de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes).

3°.- Remitir al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública todas las actuaciones correspondientes de la denominada 'Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019', ante las eventuales irregularidades administrativas que pueden corresponder.

4°.- Remitir a la Junta de Transparencia y Ética Pública todas las actuaciones correspondientes de la denominada 'Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019', a sus efectos.

5°.- Remitir a la Fiscalía General de la Nación todas las actuaciones correspondientes de la denominada 'Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019', a sus efectos.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2022".

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO Y RESULTANDO: lo dispuesto por la Cámara de Representantes, en sesión de fecha 8 de junio de 2021, que resolvió la conformación de una Comisión Investigadora cuyo objeto era la extensión y justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes), por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015-2019.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional y en la ley 16.698,

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RESUELVE:

De las actuaciones realizadas por la presente Comisión Investigadora no han surgido elementos que acrediten la existencia de la extensión y justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2022".

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, secretaria.

Por el orden en que llegaron las mociones, se va a poner a consideración la primera de ellas.

Está en tratamiento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la primera moción.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Debemos definir el miembro informante del informe en mayoría que se acaba de aprobar.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: ¿el miembro informante tiene que ser necesariamente uno o podemos compartir la condición de miembro informante?

SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier cosa, por favor, secretaria, me asiste.

Básicamente, se trata de una sola persona que es quien, evidentemente, da la información de todo lo acontecido en el marco del informe en mayoría.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Yo propongo a quien presidió la Comisión, al señor diputado Lereté.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están todos de acuerdo, sería yo.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Mi pregunta sigue en pie. ¿El miembro informante tiene que ser necesariamente uno?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Diputado: el miembro informante es el que va a ser propuesto, sin perjuicio de lo cual los integrantes de la comisión, todos, tenemos el mismo tiempo, ¿verdad?

(Diálogos)

—Bueno, cuarenta y cinco minutos el miembro informante y treinta los demás.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Yo tenía entendido que se distinguen tiempos, superiores para los integrantes de la Comisión; los no integrantes de la Comisión que quieran hacer uso de la palabra calculo que tendrán quince minutos.

Así que: el miembro informante tiene cuarenta y cinco minutos; otros integrantes de la Comisión, treinta minutos, y diputados en general, quince minutos, con lo cual, si bien no se comparte la dicción del miembro informante, sí se comparte, porque tenemos un tiempo de treinta minutos, con lo cual le auguro mis parabienes al presidente, que tiene que hablar cuarenta y cinco minutos. Esto es una chanza.

Perfecto; yo propongo también al diputado Lereté.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acota Secretaría que hay que definir un miembro informante por la minoría.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- La bancada del Frente Amplio propone al señor diputado Malán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Será designado el señor diputado Malán como miembro informante en minoría.

Quiero hacer algunas consideraciones porque esta es la última sesión que vamos a tener.

Hay tres o cuatro temitas que me gustaría compartir, que estimo importantes.

Independientemente del resultado de esta Comisión, para esta Presidencia ha sido misión cumplida. Estamos hablando de ciento siete convocados -un poco menos de 50 % de asistencia- en un trabajo en el que realmente tengo que destacar a todos los que estuvieron colaborando, no solamente de la Secretaría, el equipo con María Eugenia Castrillón, con Florencia Altamirano, sino también al resto: los oficiales de sala, los

taquígrafos, los técnicos de audio; es decir, todos los que han colaborado. La verdad es que no fue fácil desarrollar esta tarea. Cuando digo "no fue fácil", me refiero al armado de este gran puzzle, que es el compromiso de todos los lunes de tener siempre a alguien que pudiera brindar su testimonio en el marco de la investigación; reitero, si se estuviera o no de acuerdo, en el marco de lo que era la definición de esta Comisión Investigadora.

Además, quiero rescatar la calidad de la información recabada, con documentos, testimonios, actas, siempre haciendo la salvedad de que se puede estar o no de acuerdo; hubo calidad en la información recabada.

Se dieron las máximas garantías en todo el proceso.

Fue un año de contenido, no un año de algo hueco. Hubo contenido.

Hubo garantías para los testigos para venir a declarar, para los integrantes de la Comisión, para todos los que participaron; también se dieron las máximas garantías para aquellos que en su momento tuvieron que ser notificados, que fue toda una experiencia distinta, porque evidentemente allí se tuvieron que hacer muchas consultas para no violentar ninguna norma, ni la ley ni la Constitución, y se logró.

Asimismo, quiero destacar todo lo vinculado con el compañerismo con la coalición. Tengo que destacar en la coalición de gobierno al diputado Zubía, al diputado Lust, a la diputada Tort y al miembro denunciante, el diputado Schipani, quienes realmente me ayudaron mucho en el trabajo, pero por sobre todas las cosas demostraron profesionalismo, entrega, ganas de sacar esto adelante, dedicación, mucha iniciativa, innovación por momentos. Con los compañeros del Frente Amplio -porque, obviamente, somos compañeros de Cámara- tuvimos momentos complicados, momentos difíciles; los dejo atrás; no los quiero mencionar aquí ni me gustaría mencionarlos tampoco en sala. Entiendo que somos compañeros, con diferencias y por eso hago esta salvedad.

Evidentemente, cuando hablamos de comisiones investigadoras, por lo general, no es siempre el mejor ámbito para poder desarrollar vínculos, pero acá por lo menos algunos, muy estrechos, se dieron con la coalición de gobierno, no tanto con el Frente Amplio; pero, por lo pronto, pudimos sacar este tema adelante.

Así que les agradezco a todos.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Brevemente, quiero destacar su labor, especialmente en la conducción de esta Comisión que, como bien decía, no es fácil porque hay intereses políticos antagónicos. Y sobre todo quiero destacar que todos los citados a declarar tuvieron los tiempos pertinentes para poder expresarse y siempre se permitió cualquier tipo de dicción, cualquier tipo de extensión en sus declaraciones -algunas de esas extensiones fueron realmente importantes-, lo que da la garantía de ser escuchado, más allá de las resoluciones políticas que se vayan tomando sobre sus actos.

Así que me congratulo, no solamente del trabajo de los compañeros, también, en general, en la Comisión, sino que especialmente destaco su función como presidente, como siempre en una comisión que es difícil. Y esta la destaco como especialmente difícil por lo que todos sabemos, tanto oficialismo como oposición por lo que se está jugando.

Me congratulo y ha sido una satisfacción integrarla junto con el resto de los compañeros, el doctor Lust, la doctora Tort y usted, presidente, y con los compañeros del Frente Amplio también, con las discrepancias que tuvimos, y con el miembro denunciante, el diputado Schipani.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más anotados, se levanta la reunión.

≠